DNCP/DJ N° 106/20

Asunción, 03 de enero del 2020

Señores
MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Teléfono: 054143750
Dirección de correo electrónico: uocvca@gmail.com

P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la Nota de Observación DNCP/DNC N° 28231/19 remitido por la Dirección de Normas y Control al Departamento de Investigaciones, e individualizado en el Modulo de Investigaciones Electrónicas como Caso N° 06, donde se comunica irregularidades en el marco del llamado a ***"Contratación Directa para la readecuación del sistema de iluminación del Estadio Ycua Pyta, convocado por la Municipalidad De Villarrica– (ID N° 371640)."*** ----------

En primer término, se recuerda que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones. ----------

Que, el CASO N° 06 ingresado a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas en fecha 03 de enero de corriente, donde se comunica por medio de la Nota de Observación DNCP/DNC N° 28231/19 de fecha 23 de diciembre del 2019, irregularidades en el marco del llamado a *"Contratación Directa para la readecuación del sistema de iluminación del Estadio Ycua Pyta, convocado por la Municipalidad De Villarrica– (ID N° 371640)"*. Se adjunta copia de la citada Nota con dos (02) fojas. ----------

Por lo que, a efectos de clarificar lo mencionado, **solicitamos informen y justifiquen lo referido en la citada Nota de Observación,** en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**. ----------

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Larissa Recalde Orrego
Dirección Jurídica - DNCP

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: "Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)". ----------

Que, por Res. N° 5654/2019 se designa a la funcionaria Larissa María Recalde Orrego, como Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica de la DNCP, del 30 de diciembre de 2019 al 09 de enero del 2020, sin perjuicios de sus funciones actuales. ----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia. ----------

Atentamente,

Abg. TANIA LEDESMA
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. LARISSA MARÍA RECALDE ORREGO
Encargada de despacho – DNCP